

ACTA DE COMPETICIÓN DEL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE  
PARAPENTE DE PRECISIÓN. ALMUÑECAR, 20 A 22 DE MAYO DE 2022,

El Campeonato de Andalucía de Parapente de Precisión se ha disputado en Almuñecar los días 20 a 22 de mayo. Inicialmente propuesto como prueba de nivel FAI 2, la enfermedad de COVID de varios jueces a última hora hizo imposible disputarla con los estándares de calidad necesarios para darle validez.

El equipo de organización estuvo compuesto por:  
Daniel Blanco Navarro. Director de Competición y Juez Principal.  
Samuel Aguilera Romero. Juez de Diana.  
Miguel Ángel Cruz López. Juez de Diana.  
Manuel Durán Álvarez. Juez de Diana.  
Ezequiel Vispo. Jefe de Despegue.  
Alejandro Martín Iribarne. Jefe de Despegue.  
Mario Moreno Andreu. Jefe de Despegue.  
Rafael Marcos Sancho Matas. Jefe de Despegue.

De los inicialmente 29 inscritos, finalmente participan 24 pilotos, 6 de ellos mujeres.

Se registran los siguientes incidentes:

DÍA 21 DE MAYO DE 2022,

Durante la disputa de la cuarta manga, despegando de la Loma del Gato, un cambio de viento provoca que tres pilotos no sean capaces de llegar a la diana. El equipo de jueces toma la decisión de autorizar el despegue, toda vez que la fineza exigida para las pruebas FAI 2 es de 5:1, y el despegue utilizado no lo cumple. La manga se queda inconclusa a falta de terminar estos tres pilotos: Sr. Marcos Sancho Fernández, Sr. Daniel Pérez Ortigosa y Sra. Carina Andrea Bais. Nos movemos al despegue de La Herradura para continuar la jornada.

Durante la disputa de la sexta manga, un cambio de viento provoca que 6 pilotos no puedan terminar la disputa de la manga, que se aplaza para terminarla el día 22 de mayo.

El equipo de jueces, tras hablar con los pilotos afectados en presencia de más participantes, decide intentar cerrar la manga 4, por lo que se desplazan al despegue, acompañados del Jefe de Despegue Sr. Alejandro Martín Iribarne. Mientras los pilotos esperan que baje la intensidad del viento, recibimos el aviso de pilotos que se encuentran en La Herradura de que se produce una turbonada de viento, que mantengamos a todos los pilotos en tierra. Se baja a los pilotos del despegue a las 20:00 horas.

A las 21:00, y viendo la mejoría de las condiciones, dos de los pilotos afectados, Sr. Marcos Sancho Fernández y Sr. Daniel Pérez Ortigosa, solicitan se les vuelva a llevar al despegue, en presencia de otros pilotos de la competición, renunciando la piloto Sra. Carina Andrea Bais a repetir el vuelo. El despegue de estos pilotos empieza a las 21:23 y el aterrizaje finaliza a las 21:33.

A las 21:39 el Sr. Daniel Martínez Alarcón inicia un monólogo en el grupo de competición por Whatsapp, amenazando con reclamar por considerar él estos vuelos fuera del horario permitido de vuelo. El Juez de Diana Sr. Samuel Aguilera le insiste en repetidas ocasiones que deje de mandar mensajes al grupo y que presente una reclamación, que será estudiada.

Debido al volumen de mensajes y la insistencia en sus mensajes, el administrador del grupo, Sr. Daniel Blanco, toma la decisión de bloquear los mensajes a las 22:22 para hacer posible la función

por la que se ha creado el grupo: comunicar por parte de la Organización los pasos a seguir por parte de los pilotos, horarios y publicar clasificaciones.

Una vez recogida la diana y dada por cerrada la competición, el Sr. Daniel Martínez Alarcón aparece donde los pilotos y el equipo de organización estamos tomando un refrigerio, soltando improperios, acusando al Equipo de Organización de prevaricación y aireando un billete de 100 € en la cara del Juez de Diana Sr. Samuel Aguilera Romero y Sr. Daniel Blanco Navarro. Se le afean sus formas, se produce una discusión y se le indica que no son ni las formas ni el modo de hacer una reclamación, que el procedimiento adecuado es por escrito. Vuelve a montarse en su vehículo y continúa su camino hacia su lugar de cena.

DÍA 22 DE MAYO.

Durante el Breafing, el Sr. Daniel Martínez Alarcón hace entrega de tres hojas de reclamación, que aquí se reproducen:

ΔΜΟΥΕΚΑΡ, 22 ΜΑΥΟ 2022 (2)  
CAMPIONATO ΔΙΔΥΜΙΑ ΠΡΤΕ ΠΡΕΚΙΣΙΟΝ 2022 (1)  
ΟΡΕΝΤΑΙ 2  
ΠΙΛΟΤ: ΔΑΝΙΕΛ ΜΑΡΤΙΝΕΖ ΑΛΑΡΚΟΝ  
ΜΑΝΓΑ Ν° 4 (21/05/22)

HECHOS: VARIOS PILOTOS NO ALCANZAN LA PLAYA DONDE SE UBICA LA DIANA; LAS RAZONES NO SE HAN PUBLICADO NI TAMPOCO EL PERMISO PARA REPETIR LOS VUELOS. AL FINALIZAR EL DÍA DE VUELO, SÁBADO, TRAS LA TURBONADA OCURRIDA, EL D.C. ANUNCIA QUE EL DOMINGO X MAÑANA SE HARÁN LA REPETICIÓN DE LOS VUELOS. DE REPENTE SE OBSERVAN A DOS PILOTOS VOLANDO HACIA LA ~~DIANA~~ DIANA SIN NOTIFICACION OFICIAL\* TAL Y COMO ESTABLECE EL REGLAMENTO FM, SEC. 35, NI TAMPOCO SE SABE SI LOS PILOTS INFORMARON SOBRE SU "A TERRITAZI FUERTA DE CAMPO" (OUTLANDING) COMO DICE EL PUNTO 3.4.5.

\* PUNTO 3.5. (RE-LAUNCHES):  
AQUÍ SE ESPERAN LAS 6 RAZONES POR LAS QUE EL JURADO PUEDE AUTORIZAR UN RE-DESPEQUE Y NINGUNA APARENTEMENTE ES EL CASO OCURRIDO, QUE TODO INDICA SEA CONSECUENCIA DEL RENDIMIENTO DE SUS VELAS, TAL Y COMO SE HA PODIDO COMPROBAR ANTERIORMENTE EN OTRAS MANÇAS/EVENTOS.  
ES RESPONSABILIDAD DEL PILOTO ASEGURAR QUE SU DESPEQUE PLANEE LO SUFICIENTE PARA ALCANZAR LA DIANA. PUNTO 8.1 SOBRE LOS RE-DESPEQUES AUTORIZADOS:

- 1) ESTOS NO FUERON PUBLICADOS PARA EL CONOCIMIENTO DEL RESTO DE LOS COMPETIDORES.
- 2) ESTOS NO FUERON REALIZADOS NI DE FORMA INMEDIATA

2) TRAS LA MANÇA #4, NI EN PARECIDAS CIRCUNSTANCIAS A LAS OCURRIDAS SOBRE LAS 13.30/14h DE LA MANÇA #4, CUANDO ESTOS PILOTOS FALLARON SU TOMA EN CAMPO.

- 3) NO EXISTEN EVIDENCIAS VISUALES, FÍSICAS O VIA RADIO, DE QUE LOS PILOTOS AVISARON AL JURADO SOBRE EL DESISTIMIENTO DE REALIZAR LA MANÇA, NI LA INTENCION DE ABORTARLA, COMO INDICA EL PUNTO 3.4.5, NI SE HA INFORMADO DE ELLO.
- 4) LOS VUELOS DE RE-DESPEQUE FUERON AUTORIZADOS DE FORMA IRREGULAR Y ANTI-REGLAMENTARIA, DESPUES DEL HORARIO DE NORMATIVO DEL OCASO OFICIAL, DE LAS 9:21 PM, VIENDOSE Y GRABANDO EN VIDEO LOS VUELOS DESPUES DE LAS 9:30 PM, Y CLARAMENTE BAJO CONDICIONES LUMINICAS DEFICIENTES Y BAJO UNAS CONDICIONES DE VIENTO MEJORES QUE LAS EXISTENTES A LAS 13:30 h APPROX, MOMENTO DEL SUCESO EN LA MANÇA #4.
- 5) LOS PILOTOS DEBERIAN DE RECIBIR UN ~~WARNING~~ "WARNING" POR VOLAR EN ESAS CONDICIONES DE BAJA SEGURIDAD Y DE VISIBILIDAD, PERO SIN EMBARGO LOS JUECES PREMIAN ESTA ACTIND PERMITIENDO VUELOS FUERA DE SEGURIDAD Y DE HORARIO.
- 6) NO SE HA PUBLICADO UN HORARIO OFICIAL DE LAS MANÇAS, NI EN REGLAS LOCALES NI EN BRIEFING.



POR TODO LO EXPUESTO, (3)  
 SOLICITO DEL EQUIPO DE JUECES DE ESTA  
 COMPETICIÓN LA RECONSIDERACIÓN DEL  
 PROBLEMA Y LA PUESTA EN VOTACIÓN, SI  
 ACOSO POR TODO EL RESTO DE COMPETIDORES, SOBRE  
 SI PUEDEN O NO REALIZARSE Y AUTORIZARSE  
 LOS RE-DESPEGUES Y, SOBRE TODO, LA ANULACIÓN  
 DE LOS DOS VUELOS DE ANOCHES, NUNCA SABIERO  
 QUE A UNO DE LOS PILOTOS NI SIQUERA LE FUE  
 BIEN POR NO ENTRAR A DIANA.  
 (PARA MÍ ES SECUNDARIO ESTO, PUESTO QUE  
 LO QUE INTENTO DEFENDER ES EL "FAIR-PLAY"  
 E IGUALDAD ENTRE TODOS LOS COMPETIDORES Y,  
 SOBRE TODO QUE IMPERE LA SEGURIDAD).  
 IGUALMENTE, ES NECESARIO SABER CLASIFICACIONES  
 PROVISIONALES ACTUALIZADAS, ANTES DE COMENZAR LA PRUEBA.  
 22/05/2022 FIRMADO:  
 02:25 hrs. DANIEL MARTÍNEZ BLANCO  
 24242176-S

Se entregan #60€ a en concepto de devoluciones  
 de reclamación.  
 FIRMADO ORGANIZADOR:

En respuesta a la reclamación recibida, el Sr. Daniel Blanco Navarro, Juez Principal de la competición, presenta la siguiente respuesta:

Almería, 22/05/2022  
 Campeonato de Andalucía de Precisión 2022.  
 Director de Competición: Daniel Blanco Navarro  
 Manga 4 (21/05/2022)


HECHOS:  
 Las condiciones de competición cambian durante  
 la disputa de la manga 4: El viento rota  
 y hace que varios competidores se queden  
 cortos en el plano: Marcos Sánchez, Daniel Pérez  
 y Carina Baiz.  
 Todos los pilotos solicitan redespigue, que se  
 autoriza por parte del equipo de jueces,  
 atendiendo al artículo 3.5.6 del reglamento.  
 1º El redespigue se hizo, como manda el punto  
 3.5, párrafo 5.  
 2º Las condiciones de viento hacen que la competición  
 se desplace a otro despegue, volviendo al despegue  
 de la zona del Gato varias horas después, cuando  
 las condiciones parecen correctas. Por suerte no  
 despegó ningún piloto, ~~porque~~ ya que no  
 avisar de la aproximación de una turbulencia.  
 A última hora de la tarde, habiendo varios  
 pilotos competidores con los afectados, solicitan  
 volar nuevamente, en lugar de esperar a la  
 mañana siguiente, lo que se concede

3º El aviso se realizó, siguiendo el protocolo  
 reglamentario, verbalmente una vez comprobado  
 por parte de los jueces que no llegaban  
 al aterrizaje, vía radio fueron los jueces  
 los que instaron a los pilotos la utilización  
 de un aterrizaje alternativo por seguridad.  
 4º Los vuelos finalizaron a las 21:31 y 21:33,  
 respectivamente. El video del primer aterrizaje  
 es puesto de la hora indicada, guardado en  
 el teléfono móvil del Director de Competición.  
 La hora oficial de crepúsculo es las 21:21.  
 Según el Reglamento de competición de las  
 modalidades Cross y XC de la RFAE, son  
 válidos los vuelos finalizados hasta el  
 OCASO OFICIAL + 15 MINUTOS.  
 A falta de otra mención al respecto en el  
 Reglamento de Precisión, se toma esta hora  
 como límite.  
 5º No se produce un WARVING porque los jueces  
 estaban al tanto de todo y conforme con lo  
 mismo, no siendo una decisión unilateral de  
 los pilotos.  
 6º Durante la competición, se avisó en todo momento  
 del inicio y finalización de las mangas por

radio. Los boletines aproximados están publicados en la página web.

NO SE RECONSIDERA ninguna de las decisiones tomadas, por las razones indicadas en esta respuesta.

22/05/2022  
11:47 Hrs

  
DANIEL BLANCO

Se devuelven el importe 47 €, al recoger los norms que el coste de la reclamación es de  $\frac{1}{3}$  de la cuota de inscripción general 140 €, siendo el coste de la misma 13 €

Reuth: DANIEL MARTÍNEZ ALARCÓN

Durante la disputa de la manga siete, un nuevo cambio de viento provoca que la piloto Sra. Pilar Montero González no llegue al aterrizaje, solicitando el redespegue, que se le concede. Ningún piloto pone ninguna objeción.

Minutos antes, el Sr. Daniel Martínez hace uso inadecuado de la frecuencia de seguridad, durante una conversación entre el Jefe de Despegue y el Juez Principal, hecho que se le recrimina por el Juez Principal Sr. Daniel Blanco, ya que hay pilotos en vuelo a los que se les está dando instrucciones.

El equipo de jueces toma la decisión de pesar a todos los pilotos participantes con una báscula de baño modelo AH-BC32040 una vez aterricen para la última manga. Se pesa a todos los pilotos y se comprueba el rango de peso para la que se encuentra homologada la vela.

Durante el pesaje se producen los siguientes incidentes:

- Vuelo fuera del rango de homologación del piloto Sr. Alejandro Martín Iribarne, por volar 4 kilogramos por encima del rango. Se le comunica su eliminación, lo que acepta.
- Vuelo fuera del rango de homologación del piloto Sr. Ezequiel Vispo, por volar 11 kilogramos por encima del rango. Se le comunica su eliminación, lo que acepta.
- Vuelo fuera del rango de homologación del piloto Sr. Daniel Martínez Alarcón, por volar 11 kilogramos por encima del rango. Se le comunica su eliminación, lo que no acepta.

En este momento el Sr. Daniel Martínez Alarcón alega que la vela vuela cargada de arena, y que el rango de la vela tiene un margen de +/- un 10 % de la homologación, hecho que es totalmente falso y que él, importador de las velas que vuela, se supone que debería saber.

Solicita ser llevado a una farmacia, ya que la báscula que se ha utilizado él considera que no está homologada para pesarle a él. A pesar de haberle indicado en repetidas ocasiones que no debe liberarse de ningún elemento con el que haya volado, el Sr. Daniel Martínez procede a hacer caso omiso a lo indicado e inicia, en cuanto los jueces están deliberando, a vaciar los cajones de la vela de la arena con la que ha realizado el último vuelo, invalidando totalmente cualquier pesaje posterior que se quisiera realizar, por no ser en las condiciones que se había realizado el vuelo

El Equipo de Organización, para evitar aún más malos ratos al resto de los pilotos, deciden dar por

válidas las clasificaciones provisionales para poder hacer la entrega de medallas, acto del que el Sr. Daniel Martínez se ausenta.

Las clasificaciones finales definitivas son las siguientes:

### CLASIFICACIÓN OPEN

PUESTO	NOMBRE	APELLIDOS	MANGA 1	MANGA 2	MANGA 3	MANGA 4	MANGA 5	MANGA 6	MANGA 7	MANGA 8	MANGA 9	MANGA 10	TOTAL CON DESCARTES
1	Marcos	Sancho Fernández	6	498	15	2	3	1	4	3	1	1	21
2	Mario	Moreno Andreu	6	121	14	9	1	1	2	15	2	7	45
3	Raúl Iván	Rodríguez Fernández	8	12	180	87	9	13	8	500	5	0	142
4	Daniel	Cardona Álvarez	10	11	10	145	270	2	500	70	7	8	263
5	Sebastián	Moreno Gómez	303	8	310	89	1	109	79	6	5	1	298
6	JUAN PEDRO	HERNANDEZ MUNUERA	5	33	500	6	195	500	2	3	138	39	421
7	Azahara	Velasco Nevado	107	500	43	2	108	156	8	215	195	1	620
8	Pilar	Montero González	139	500	100	500	8	249	77	116	40	4	733
9	Miguel	Navarro Vera	500	500	137	11	267	11	204	266	148	8	1052
10	Daniel	Perez Ortigosa	500	500	130	500	7	500	13	15	90	4	1259
11	Rafael Marcos	Sancho Matas	197	500	169	498	312	500	500	92	7	158	1933
12	Carlos Guillerme	Sánchez Janavel	500	219	500	57	105	500	500	285	83	208	1957
13	Carlos M <sup>a</sup>	López-Fé de la Cuadra	360	185	500	500	164	104	500	500	500	150	2463
14	Daniel Vasile	Man	500	75	316	500	5	142	500	500	500	500	2538
15	Carina Andrea	Bais	500	500	500	500	7	33	500	112	500	500	2652
16	Jose Manuel	Morales Gonzalez	500	500	500	96	14	500	500	500	500	153	2763
17	Ismael	Gómez Águila	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	3000
18	Antonio José	Gordillo González	403	500	500	499	465	192	4	120	7	415	3105
19	Francisco Javier	Zurita	71	500	189	500	500	500	500	500	500	500	3260
20	LIVIA ANDREA	ZANCHETTA	500	500	500	242	500	370	500	500	500	259	3371
21	Maria Theresia	Scholten	500	500	500	489	500	500	167	500	500	385	3541
22	DANIEL	MARTINEZ ALARCÓN	DESCALIFICADO POR VOLAR CON EXCESO DE PESO: 11 Kg por encima del rango de la vela										
22	Ezequiel	Vispo	DESCALIFICADO POR VOLAR CON EXCESO DE PESO: 11 Kg por encima del rango de la vela										
22	Alejandro	Martin Iribarne	DESCALIFICADO POR VOLAR CON EXCESO DE PESO: 4 Kg por encima del rango de la vela										

Pilotos con licencia no FEADA

### CLASIFICACIÓN FEMENINA OPEN

Posición	First name	Last name	TOTAL CON
1	Azahara	Velasco Nevado	620
2	Pilar	Montero González-	733
3	Carina Andrea	Bais	2652
4	LIVIA ANDREA	ZANCHETTA	3371
5	Maria Theresia	Scholten	3541



## CLASIFICACIÓN CAMPEONATO ANDALUCÍA

PUESTO	NOMBRE	APELLIDOS	MANGA 1	MANGA 2	MANGA 3	MANGA 4	MANGA 5	MANGA 6	MANGA 7	MANGA 8	MANGA 9	MANGA 10	TOTAL CON DESCARTES
1	Marcos	Sancho Fernández	6	498	15	2	3	1	4	3	1	1	21
2	Mario	Moreno Andreu	6	121	14	9	1	1	2	15	2	7	45
3	Daniel	Cardona Álvarez	10	11	10	145	270	2	500	70	7	8	263
4	Sebastián	Moreno Gómez	303	8	310	89	1	109	79	6	5	1	298
5	JUAN PEDRO	HERNANDEZ MUNUERA	5	33	500	6	195	500	2	3	138	39	421
6	Azahara	Velasco Nevado	107	500	43	2	108	156	8	215	195	1	620
7	Pilar	Montero González	139	500	100	500	8	249	77	116	40	4	733
8	Daniel	Perez Ortigosa	500	500	130	500	7	500	13	15	90	4	1259
9	Rafael Marcos	Sancho Matas	197	500	169	498	312	500	500	92	7	158	1933
10	Carlos Guillem	Sánchez Janavel	500	219	500	57	105	500	500	285	83	208	1957
11	Carlos Mª	López-Fé de la Cuadra	360	185	500	500	164	104	500	500	500	150	2463
12	Daniel Vasile	Man	500	75	316	500	5	142	500	500	500	500	2538
13	Carina Andrea	Bais	500	500	500	500	7	33	500	112	500	500	2652
14	Jose Manuel	Morales Gonzalez	500	500	500	96	14	500	500	500	500	153	2763
15	Ismael	Gómez Águila	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	3000
16	Antonio José	Gordillo González	403	500	500	499	465	192	4	120	7	415	3105
17	Francisco Javier	Zurita	71	500	189	500	500	500	500	500	500	500	3260
18	Maria Theresia	Scholten	500	500	500	489	500	500	167	500	500	385	3541
19	DANIEL	MARTINEZ ALARCÓN	DESCALIFICADO POR VOLAR CON EXCESO DE PESO: 11 Kg por encima del rango de la vela										
20	Ezequiel	Vispo	DESCALIFICADO POR VOLAR CON EXCESO DE PESO: 11 Kg por encima del rango de la vela										
21	Alejandro	Martin Iribarne	DESCALIFICADO POR VOLAR CON EXCESO DE PESO: 4 Kg por encima del rango de la vela										

### Clasificación clubes

Posición	CLUB	TOTAL
1	AIRBORN	4091
2	T.T. VUELOS Y ARTIMANAS	4114
3	LOJA	29536
4	TROPICAL	24358
5	ZERO GRAVITY	18023
6	SULAYR	13463
7	DRACO	13023
8	SEVILLA PARAPENTE	13463

Marbella, a 25 de mayo de 2022.

Fdo. Daniel Blanco Navarro.